

DECRETO N° **9019** / 2024

ARICA, 29 de Agosto de 2024

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TRONCOSO BORQUEZ CAMILA DANIELA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-345				
Actividad Económica	PSICOLOGA				
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 7, N° 1045 – PB JUAN NOE				
Nombre del Contribuyente	TRONCOSO BORQUEZ CAMILA DANIELA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	27/08/2024	Otorgación N°	9-345	Fecha	27/08/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por Orden del Alcalde"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

EVELYN ROJAS CHOQUE
DIRECTORA (S) DE ADM. Y FINANZAS

LZF/ERCH/SAP/FVP/fvp

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)